



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°014-OEA/HHV-2021

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 05 de abril 2021

### VISTO:

El expediente N°21MP-01680-00 de fecha 01 de marzo 2021, sobre contratación adicional de hasta el 25% del medicamento PAROXETINA 20 MG TAB.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 139° Adicionales y Reducciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria";

Que, en merito a la Subasta Inversa Electrónica N°05-2019-HHV-3°, "Compra Institucional de medicinas para el abastecimiento 2020 – PAROXETINA 20 MG TB.", se suscribió el Contrato N°011-2020-HHV, por el Ítem N°1 PAROXETINA 20 MG TAB.";

Que, mediante memorando N°060-SF-HHV-2021, de fecha 01 de marzo del 2021, la Jefa del Servicio de Farmacia, solicita tramitar la contratación adicional hasta el 25% del contrato del medicamento en mención; la adquisición de este medicamento permitirá cumplir con la normativa SISMED de mantener un NORMOSTOCK durante los próximos TRES MESES, para evitar el Substock y el DESABASTECIMIENTO;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°232-2021 por el importe de **S/. 79,500.00 (Setenta y Nueve Mil quinientos con 00/100 soles)**, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad presupuestal para la contratación del adicional de hasta del 25% del contrato N°011-2020-HHV;



Que, mediante Informe N°019-OL-HHV-2021 de fecha 31 de marzo 2021, la Oficina de Logística, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación con acto resolutivo de la Contratación Adicional de hasta el 25 % del Contrato N°011-2020-HHV, por el Ítem N°1 "PAROXETINA 20 MG TAB.";

Con la visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N°056-207-EF y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021;

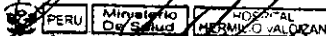
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de **S/. 79,500.00 (Setenta y Nueve Mil quinientos con 00/100 soles)** equivalente al 25% del Contrato N°011-2020-HHV, en mérito a la Subasta Inversa Electrónica N°05-2019-HHV-3°, "Compra Institucional de medicinas para el abastecimiento 2020 – PAROXETINA 20 MG TAB";

**ARTÍCULO 2°.**- Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3°.**- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución, en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,



MG. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA  
GLAD. N° 29834  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**Distribución:**

Dirección General  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Economía  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

